

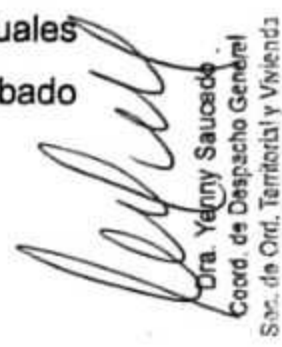
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**  
"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

OPB  
EXPTE. N° 617-361/2020

RESOLUCION N° 114 - SOTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llevan adelante la declaración de caducidad de los derechos de un grupo de beneficiarios los cuales fueron acordados mediante sorteo de fecha 12 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución N° 108-SOTyV-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, y

  
Dra. Yenny Saucade  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la sanción de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, Decreto 71-ISPTyV-2015 y sus modificatorios, se creó la Dirección de Hábitat e Inclusión, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite", correspondiéndole su intervención a través de sus equipos técnicos;



Que, en cumplimiento de las metas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy respecto a brindar soluciones habitacionales, se implementó el Sorteo de 200 lotes fiscales urbanos en la localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, los cuales forman parte del expediente N° 516-508/2021 y cuya titularidad es del Estado Provincial;

Que, realizado el sorteo los beneficiarios debían suscribir actas de pre - adjudicación donde se estipulan las condiciones de otorgamiento del lote, como las formas y condiciones del pago, requisitos que el beneficiario deberá cumplir para la escrituración y toda otra obligación necesaria para la adjudicación definitiva del lote fiscal, entre las que se incluye el arraigo en el inmueble;

Que, por lo anterior se efectuó el seguimiento sobre los lotes sorteados y se otorgó un plazo más que coherente para el arraigo en el mismo siendo el incumplimiento de ello la manifestación de su desinterés. En razón de la emergencia habitacional es necesario el dictado de la presente a fin de determinar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arlas"

III...2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 074 - SOTyV-

la caducidad del beneficio y su reemplazo por quienes la Dirección de Hábitat y Obras Civiles estime aptos;

Que, en fecha 09 de Junio de 2022 se emitió Resolución 074-SOTyV-2022, en la cual en su Anexo Único se declaraba la caducidad de derechos y acciones de ONCE beneficiarios del mencionado sorteo, caducidad que ya había sido efectuada anteriormente en Resolución 041-SOTyV-2022, de fecha 23 de Marzo de 2022, por lo cual resulta prudente subsanar también dicho error administrativo;

*[Firma]*  
Dra. Yenny Saucado  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda

Por ello,

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

RESUELVE:



**ARTICULO 1º:** Rectifíquese el Anexo Único de la Resolución 074-SOTyV-2022, de fecha 09 de Junio de 2022, por los motivos expuestos en el exordio, y declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente que resultaron seleccionados en el sorteo realizado en fecha 12 de noviembre de 2020, beneficios ubicados todos en FRACCIÓN 10 HAS - PADRÓN A-98566 - PARCELA 1170, quienes no han hecho efectivo el cumplimiento de las Bases y Condiciones del sorteo mencionado.

**ARTICULO 2º:** Dispóngase la baja de toda documentación a nombre de las personas identificadas en el Anexo Único, y nombre de su cotitular si correspondiere, y la sustitución de los beneficios caducos con beneficiarios suplentes y/o los que conforme la normativa vigente y lo dispuesto en el mecanismo de Bases y Condiciones, resulten aptos.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, pase a la Dirección de Hábitat Obras Civiles a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2 del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación - en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, archívese.-



*[Firma]*  
Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento  
Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.TyV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**  
"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

014

- SOTyV-

///...3.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

**ANEXO ÚNICO**

	<u>N° DE EXP.</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>VINCULO</u>	<u>MZA</u>	<u>LOTE</u>	<u>CERTIF</u>
1	619-569/2021	32.222.216	SUMBAINO, AURORA AURELIA	JEFE	12	18	4794
2	619-461/2021	24.511.314	CAIHUARA, HECTOR ZACARIAS	JEFE	04	18	4685
3	619-501/2021	39.801.180	MAIDANA, MELANY EVELYN	JEFE	08	06	4726
4	619-504/2021	25.414.479	GARECA, ROSANA ELIZABETH	JEFE	08	10	4729
5	619-516/2021	37.730.319	AQUINO, DEBORA GABRIELA	JEFE	08	22	4744
6	619-453/2021	42.034.691	FLORES, MERCEDES V MARIBEL	JEFE	04	09	4677
7	619-183/2022	22.820.638	MAMANI, MARCELA ADRIANA	JEFE	04	17	4888
8	619-462/2021	35.911.655	BARROS, MARIA VIRGINIA	JEFE	04	20	4686
9	619-454/2021	40.441.931	PALOMERO, TANIA MICAELA	JEFE	04	10	4678
10	619-702/2021	38.655.451	SOLIS, FABIANA JUDITH	JEFE	04	31	4867
11	619-518/2021	28.103.009	MARCO, IVANA GIELA	JEFE	08	25	4743
12	619-511/2021	32.629.868	MAMANI, JESÚS EMANUEL	JEFE	08	17	4736
13	619-588/2021	33.128.206	DELGADO, BETIANA AYELEN	JEFE	17	08	4813

*[Handwritten Signature]*  
Sra. Yenny Saucedo  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
• Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.TyV